

BIBLIOTECA VIRTUAL



## **CAPÍTULO CUARTO**

### **LA MANIPULACIÓN CONTABLE**

## 1. INTRODUCCIÓN

En los capítulos precedentes se ha realizado un estudio de la regulación formal de la contabilidad y de las obligaciones emanadas del deber de diligencia, recogiendo igualmente distintos aspectos de los delitos o infracciones derivados de su incumplimiento. En el capítulo actual, vamos a centrarnos en el estudio de una de las causas fundamentales de la falta de Imagen Fiel de las Cuentas Anuales, la práctica de manipulaciones contables, describiendo las técnicas empleadas para manipular la contabilidad y sus resultados. Otra de las causas principales de la falta de Imagen Fiel se deriva de las deficiencias de la regulación material de la contabilidad, que aunque no es objeto de estudio de este trabajo, no podemos por menos que dedicarle algunos comentarios.

El problema de la manipulación contable no es reciente; ya en un trabajo realizado por Alvira y García López (1976) sobre la veracidad contable de las Cuentas Anuales en España se extrajeron entre otras las siguientes conclusiones:

- La información contable no era veraz, si bien, su evolución positiva se veía como un proceso muy lento, pero en ese momento se pensaba que se iría acelerando en el futuro.
- Existía relación entre el porcentaje de ocultación y otras variables como el tamaño de la empresa, el sector de pertenencia o las relaciones mantenidas por la empresa con inversores u otras empresas extranjeras.
- Los procedimientos contables para ocultar las bases de los impuestos eran muy diversos, diferenciándose según la empresa llevase contabilidad comprensiva, la que refleja la totalidad de los hechos económicos, doble contabilidad, cuando refleja una parte de los mismos, o que no existiera un sistema adecuado de contabilidad.
- Pagar menos impuestos, falsear los gastos de instalación, establecer una política de remuneración de capital independiente de los resultados, etc., eran las causas que más podían influir en el falseamiento de los registros contables.
- La Hacienda Pública en primer término y en definitiva la justicia social y la estadística del País se veían como los grandes perdedores por la falta de veracidad contable.
- La intensificación del sistema de estimación directa de bases imponibles, el plan de normalización contable, y la creación del centro de proceso de datos, eran los medios de lucha contra el fraude fiscal, valorados más positivamente a pesar de sus defectos y sus limitaciones.
- No existía credibilidad ni confianza en las relaciones entre la Administración Pública y las empresas.

- Se consideraba necesario el cambio en determinados componentes de la estructura social como paso previo para lograr un ambiente razonable propicio a la veracidad contable.

En este mismo año Baza (1976, pp. 20 y ss), daba una serie de razones por las que las empresas falseaban sus contabilidades; para ello dividía las empresas en grandes, medianas y pequeñas; observando que:

- El motivo principal de la manipulación de las pequeñas empresas era la falta de necesidad real de llevanza de contabilidad, lo que la convertía en una carga para ellas; por otra parte, las normas contables existentes no eran las adecuadas, y por último estaban las razones de tipo fiscal, ya que estas empresas trataban de sobrevivir a base de no ingresar los impuestos indirectos.
- En la mediana empresa, además de la motivación fiscal, la depreciación monetaria hacía de las falsedades contables una fuente de autodefensa de las empresas.
- En la gran empresa además de las razones de índole fiscal anteriores, existían motivos financieros junto con la intención de presentar una situación mucho más optimista que la real.

Al igual que en el año 1976, la contabilidad hoy mantiene una baja credibilidad por parte de sus usuarios, esto está fundamentalmente debido a que en la actualidad son pocas las empresas que no retocan sus libros o lo han hecho en algún momento, persiguiendo que sus Cuentas Anuales aparezcan, en cada momento, del modo más favorable.

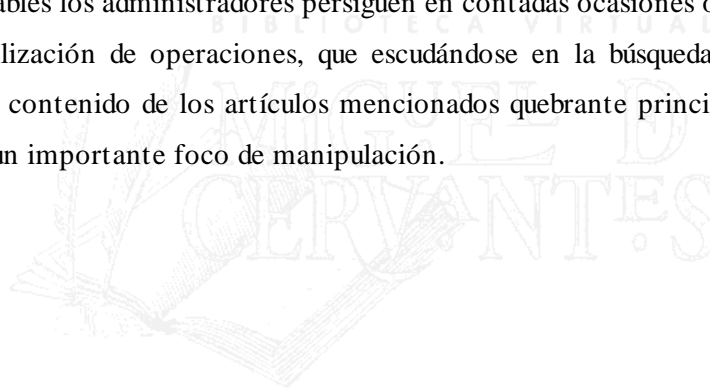
Son estos “retoques” lo que un sector de los estudiosos en la materia denominan contabilidad creativa.

Con respecto a la regulación material de la contabilidad, pensamos que con la aplicación estricta de los Principios y Normas de General Aceptación no se consigue la pretendida Imagen Fiel, entendida como información útil, y si bien es cierto que en la introducción del PGC se indica que *“la Imagen Fiel es el corolario de aplicar sistemática y regularmente los principios contables... excepto cuando esta aplicación conduzca a que los registros o la formulación de las Cuentas Anuales distorsione la imagen que un tercero podría formarse sobre la “verdadera” situación patrimonial y financiera, en términos económicos, y sobre los resultados habidos en el ejercicio”*, también nos encontramos con el art. 34.3 del CCo, que recoge que cuando con la aplicación de las disposiciones legales no se permita mostrar la Imagen Fiel de la sociedad, se suministrarán las informaciones complementarias precisas; Por su parte, en los arts. 34.4, 38.2, y 44.3 del CCo, este último para las Cuentas Anuales Consolidadas, se expone que en casos excepcionales, si la aplicación de una disposición legal en materia de contabilidad fuera incompatible con la Imagen Fiel que deben proporcionar las Cuentas Anuales, tal disposición no

será aplicable, informando en la memoria sobre su falta de aplicación y su influencia sobre el patrimonio, situación financiera y resultados de la empresa.

El problema que encontramos consiste en que, aunque el Plan General de Contabilidad permite la no-aplicación de los principios contables cuando de su empleo resulte distorsionada la Imagen Fiel, de la lectura de los puntos 3º y 4º del art. 34 del CCo parece desprenderse que cuando se origine este hecho deberá corregirse con informaciones complementarias permitiendo la “no-aplicación” en casos excepcionales. No estamos de acuerdo con el término “excepcionales”, ya que debido a las incongruencias derivadas de la aplicación de alguno de los principios, la falta de Imagen Fiel resulta tan frecuente, que no invalida la restricción indicada.

En cualquier caso nos atrevemos a afirmar que mediante el incumplimiento de los principios contables los administradores persiguen en contadas ocasiones ofrecer la Imagen Fiel. Es más, la contabilización de operaciones, que escudándose en la búsqueda de la Imagen Fiel, y basándose en el contenido de los artículos mencionados quebrante principios contables, podría convertirse en un importante foco de manipulación.



## 2. LOS CAMBIOS CONTABLES: TÉCNICAS EMPLEADAS Y FINES PERSEGUIDOS.

### 2.1. LA CONTABILIDAD CREATIVA

Son muchas las definiciones que se han dado de “**contabilidad creativa**” y aunque todas tienen un núcleo común, consistente en presentar una imagen distorsionada de la empresa, presentan diferencias en cuanto a su alcance. Así, Amat, Blake y Moya (1997, p. 24), utilizan este concepto para describir el proceso mediante el cual, los contables utilizan su conocimiento de los principios y normas para manipular las cifras reflejadas en las Cuentas Anuales de una empresa.

En sentido similar es definida por Monterrey (1997, p. 2), como el arte de manipular la información que las empresas proporcionan a los usuarios externos sin que éstos adviertan tal proceder, así que, cuanto mayor sea el nivel técnico del “artista” mucho mejor, pues más difícil será de detectar. Para el mismo autor, las sociedades tienen una tendencia natural a adoptar procedimientos contables que minimicen cualquier efecto económico desfavorable y resalten los que consideran más favorables; esto mismo se desprende del análisis empírico recogido en el capítulo quinto, en el que se observa que si bien la contabilidad creativa suele practicarse como una estrategia frente a las dificultades financieras en las empresas, en el deseo de transmitir a los usuarios la visión más optimista posible de su situación, sin embargo, no son los problemas económicos el único elemento favorecedor de este tipo de prácticas, ya que los gerentes y administradores pueden tener otros objetivos, como alisar los resultados para ofrecer una imagen más estable de la empresa e incluso reducirlos para pagar menos impuestos, así que las finalidades perseguidas con la manipulación pueden ser muy variadas.

El fenómeno de la “contabilidad creativa” se ha visto tradicionalmente como un fenómeno anglosajón a causa de la flexibilidad de sus normas contables, pero se puede trasladar a nuestro país, ya que como afirma Gallizo (1997, p. 909), de prepararse los estados financieros referentes a una misma empresa por diferentes expertos, se obtendrían distintos resultados según la interpretación que se haga de las normas.

En opinión de Laínez y Callao (1999, p. 20), la contabilidad creativa es la que aprovecha las posibilidades que ofrecen las normas (opcionalidad, subjetividad, vacíos de regulación, etc.) para presentar unos estados contables que reflejen la imagen deseada y no necesariamente la que en realidad es. Se encuentra en el camino entre las prácticas verdaderamente correctas y éticas y la ilegalidad o fraude, si bien es difícil delimitar dónde acaba la ética y empieza la creatividad y dónde termina ésta y empieza el fraude. En nuestra opinión, la contabilidad creativa no se encuentra a mitad de camino, sino que es el reflejo contable de cualquier manipulación llevada a cabo con la intención de dar una imagen distinta a la “verdadera”. El que sea o no delito dependerá

de sí lo que se produce es una transgresión de una norma penal o no, pero si lo que se produce es un error o un cambio contable obligado por modificaciones en la normativa no estaríamos ante un caso de contabilidad creativa.

En esta misma línea parece situarse la definición que ofrece Blasco Lang (1998, p. 34), para quien la contabilidad creativa es un eufemismo para evitar referirse a estas prácticas por sus verdaderos nombres: artificios contables, manipulaciones contables, fraudes contables e incluso delitos contra el patrimonio.

Grajal y Gutiérrez (1996, p. 486), definen los artificios contables como aquellas conductas que suponen una alteración de la situación real de la sociedad. Constituyen hechos contrarios a la consecución del objetivo de la Imagen Fiel; en unos casos, se pretenderá mostrar una situación patrimonial peor que la real para tributar por un menor importe, en otros todo lo contrario, mostrar una situación mejor mediante una sobreestimación de activos, falta de contabilización de pasivos, etc.

Los mismos autores (p. 490), definen como fraudulenta la contabilidad que no valora adecuadamente los activos o pasivos, los ingresos y gastos, que no los registra en el tiempo de su generación o aquella que no resulta informativa.

Como ya se ha visto en el capítulo primero, mediante la teoría de la agencia se explica este comportamiento diciendo que hay un conjunto de factores derivados de las relaciones contractuales, dentro de la empresa y del proceso de regulación económica, que motivan al agente para adoptar una determinada actitud. Existe una extensa literatura empírica que trata de contrastar los factores que determinan la elección del agente entre distintas “alternativas” contables, como lo que busca el agente es maximizar su utilidad, esta búsqueda se reflejará en la elección del criterio contable a aplicar. Recoge Arcas (1993, a, pp. 147 y ss.) que estos factores son los siguientes:

1º Planes de remuneración, mediante los que se persigue aproximar los intereses de principales y agentes y reducir los costes de agencia. Normalmente se trata de incentivarle mediante un porcentaje en los beneficios. Pero en cierto modo, los beneficios son contablemente manipulables, lo que hará que el gerente adopte criterios que maximicen el beneficio actual, en perjuicio de períodos futuros.

En los modelos de dirección con retribuciones ligadas a los beneficios o a los precios de las acciones, se utiliza la manipulación de la contabilidad para conseguir que se aumenten éstos o que suba el valor de las acciones; cuando una filial, sección, o división, está sujeta a un acuerdo de participación en beneficios, puede afectar a la preferencia por distintos métodos contables.

2° Los contratos de deuda imponen restricciones sobre decisiones de inversión, financiación y dividendos, ya que limitan la capacidad del agente para llevar a cabo las actuaciones que podrían aumentar las posibilidades de insolvencia de la empresa.

3° Otro factor se deriva del proceso de regulación económica, ya que los organismos gubernamentales regulan la actividad económica de muchas empresas y sectores, transfiriendo o detrayendo recursos de los mismos, mediante la fijación de tarifas, vigilancia de conductas monopolísticas, etc. A las empresas reguladas les resulta más interesante presentar unos beneficios más bajos, con el fin de conseguir mayores transferencias de riqueza a su favor, menores impuestos, mayores subvenciones, etc. Así, en las empresas encargadas de prestar algunos servicios públicos que están sujetos a fijación de precios, podrían tener lugar las manipulaciones al creer que si sus beneficios son muy altos, los precios probablemente disminuyan, procediendo por lo tanto a la minoración de los resultados.

4° Los costes derivados de la elaboración de información. La elección entre distintas alternativas contables, puede venir condicionada por los costes de obtención y elaboración de la información, en particular en aquellos criterios que son más costosos.

Para Monterrey (1997, p. 6) la explicación de este fenómeno se debe principalmente a dos razones:

1° La fundamental, y ya mencionada con anterioridad, consistente en la existencia de una fuerte asimetría de información entre el interior y el exterior de las firmas, lo que hace muy difícil detectar desde el exterior las prácticas de manipulación. Es evidente que la dirección de las empresas dispone de una información que no llega a ser conocida por los usuarios de las Cuentas Anuales.

2° El marco legal de la contabilidad favorece su aparición, entre otros motivos, al ofrecer distintas posibilidades a la hora de contabilizar multitud de operaciones, siendo elegida por cada empresa la que mejor satisfaga en cada momento sus intereses. Es decir, dentro de los márgenes permitidos en el Plan General de Contabilidad, el agente elegirá aquellos criterios que faciliten la adopción de medidas que le resulten más favorables.

En este sentido es evidente que la existencia de principios contables que permiten la introducción de criterios subjetivos, propicia el caldo de cultivo idóneo para la manipulación. Esto es lo que el profesor Cea denomina prefabricación del resultado. Debe reconocerse que la discrecionalidad en la aplicación de algunos principios contables, en especial el de prudencia, constituye un freno al optimismo de los gerentes y un mecanismo de protección frente a la incertidumbre de los negocios, alimentando al mismo tiempo la creatividad en las empresas.

Por otra parte, también justifica la existencia de esta práctica la búsqueda de estabilización de los ingresos, ya que las empresas, generalmente prefieren reflejar una tendencia estable en el crecimiento del beneficio, a mostrar unos beneficios volátiles con fuertes subidas y bajadas; se persigue igualmente el aumento o mantenimiento del precio de las acciones mediante la disminución del endeudamiento, de manera que se crea una apariencia de tendencia alcista del beneficio.

## 2.2. TÉCNICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA

El trabajo desarrollado nos permite afirmar que las motivaciones a la hora de cometer fraudes o irregularidades son variadas y dependen fundamentalmente de tres factores:

1. De quién engañe.
2. De los medios y técnicas utilizados para la comisión de las actividades de alteración y modificación de cualquier tipo de documento contable, preferentemente las Cuentas Anuales.
3. De a quién se trate de engañar con las alteraciones contables anteriores. Aunque, como ya se ha hecho referencia anteriormente, pueden ser muchos los afectados, vamos a limitar el alcance de nuestro trabajo al estudio de los tres grupos anteriormente mencionados: Accionistas y la propia empresa, los Acreedores y la Hacienda Pública.

De la conjunción de estos tres factores, surge un amplio abanico de posibilidades y fines y resultados a los que vamos a referirnos en este apartado. De este modo se describen algunas de las conductas que pueden ser realizadas, fundamentalmente por los administradores de las empresas<sup>79</sup>, en las Cuentas Anuales o documentos contables, que aunque como ya se ha expuesto con anterioridad, pueden contar con apoyos internos y externos a la misma, suelen ser los principales responsables de las acciones u omisiones objeto de estudio en este trabajo.

Todas estas acciones se realizan fundamentalmente:

- 1º Aumentando o disminuyendo los resultados del ejercicio.
- 2º Mediante aumentos o disminuciones de activos y pasivos.
- 3º Provocando modificaciones en los fondos propios.
- 4º Presentando información falsa o incompleta en la memoria, en el informe de gestión y en el de auditoría.

---

<sup>79</sup> Aunque como observaremos a continuación, algunas de las conductas descritas puede estar realizada por los trabajadores de la empresa, o incluso por un tercero ajeno a la misma.



Estos casos son estudiados a continuación, incidiendo especialmente en algunas de las técnicas que pueden adoptarse, y recogiendo posteriormente los resultados y objetivos perseguidos a través de dichas manipulaciones.

### **2.2.1. Manipulaciones de los resultados**

La cuenta de Pérdidas y Ganancias es la más manipulada cuantitativa y cualitativamente, por una parte porque la modificación de los beneficios es uno de los resultados que mayor número de finalidades permite alcanzar, y por otra, porque muchas de las manipulaciones de activos y pasivos conllevan directa o/e indirectamente la alteración de esta Cuenta.

De las numerosas alteraciones que pueden ser realizadas, se recogen a continuación distintas posibilidades, habiendo sido las mismas agrupadas en fraudes y alteraciones en compras y gastos, en ventas e ingresos y otras manipulaciones.

#### **Fraudes y alteraciones en cuentas de compras y gastos**

Se recogen a continuación distintas posibilidades de incumplimiento de distintos principios contables a través de modificaciones en las cuentas de compras y gastos.

1º Un modo muy efectivo de disminuir los gastos consiste en su diferimiento a un período posterior, trasladándolos como parte de las existencias finales al siguiente ejercicio. Si lo que se busca es excluirlos totalmente o diferirlos a más largo plazo, deberán capitalizarse, ya sea de forma cuasi definitiva, formando parte de los activos no depreciables, o no definitivamente como los gastos de investigación y desarrollo u otros activos amortizables, que acaban pasando a resultados a través de las dotaciones a las amortizaciones.

2º Otra posibilidad, es declarar como gastos extraordinarios algunos gastos de explotación, o al contrario, recoger como extraordinarios gastos de explotación a juicio del administrador.

3º Las modificaciones en las dotaciones a las amortizaciones son sencillas y se realizan alargando o acortando la vida útil de los inmovilizados, modificando los valores residuales o los métodos de cálculo empleados.

4º Las dotaciones a las provisiones de activo y pasivo son otra fuente importante de cambios:

- Se pueden modificar los resultados, o al menos diferir la imputación de los gastos, cuando la empresa no provisiona los gastos de futuras grandes reparaciones y cuando éstas se producen, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado reparado, pasando posteriormente a resultados a través de las amortizaciones.

- Pueden realizarse cambios injustificados en las estimaciones de los riesgos y gastos derivados de las devoluciones de garantías de reparación, etc. con la finalidad de disminuir los gastos. También el caso contrario, reconocer grandes provisiones en un ejercicio, sobre todo cuando se han obtenido grandes beneficios y llevarlos como exceso de provisión en el ejercicio siguiente, sobre todo si se espera obtener una disminución en los mismos.
- Pueden dotarse las provisiones para insolvencias, o para el inmovilizado en función del saldo de la cuenta de resultados, en lugar de tener en cuenta las necesidades reales de dichas provisiones.

5° Los fraudes de las cuentas de gastos de personal son muy numerosos, sobre todo cuando existe colusión con los trabajadores de la empresa; suelen consistir en no declarar parte del salario de los trabajadores; resultando perjudicadas en estos casos, además de los propios trabajadores, la Administración Pública y la Seguridad Social.

6° Los fraudes en compras son muy sencillos de realizar, sobre todo cuando existe colusión entre un empleado y el proveedor; las mejores cuentas para la ocultación de los falsos cargos, son las de gastos y compras de gran actividad y gran número de proveedores, también las de inventarios de existencias y materiales del circulante, o las excluidas del sistema básico de control (mercancías en depósito, en alquiler, cuentas de reparaciones...).

7° Otro campo para la manipulación es el relacionado con las cuentas de servicios y gastos intangibles; es incluso más fácil de manipular que las partidas de compras ya que no aparecerán discrepancias entre inventarios y registros. Las formas de comisión son similares a las anteriores y precisan también en numerosos casos de colusión interna.

Las cuentas elegidas para manipular con falsos cargos serán aquellas cuyo presupuesto rara vez se agote, las asignadas a grandes departamentos cuyos desembolsos son difíciles de controlar y las de gastos que queden enmascarados en los registros estadísticos y presupuestarios.

8° Los gastos por tributos e impuestos, fundamentalmente el Impuesto de Sociedades, son partidas muy manipuladas sobre todo en grupos de sociedades, en los que su estructura ofrece un margen enorme para reducir la obligación global por el impuesto de sociedades, especialmente cuando se considera conjuntamente con convenios de tributación extranjera y la desgravación disponible por doble imposición.

### **Fraudes en ventas e ingresos.**

En la contabilización de ventas e ingresos pueden, entre otras, realizarse las siguientes manipulaciones:

1° En la manipulación de ventas y partidas relacionadas con ellas, la más beneficiosa para el sujeto infractor es la llevada a cabo por medios negativos, mediante la destrucción de documentos o supresión de asientos contables, fundamentalmente porque se reduce la base imponible tanto del impuesto de sociedades, como la del IVA devengado. También pueden modificarse los precios, las cantidades pedidas por los clientes, fechas de entrega, descuentos por volúmenes, devoluciones de productos, nombres de clientes, etc.

Otra posibilidad la ofrecen las comisiones, que pueden incrementarse de forma fraudulenta.

2° Igualmente se podrá modificar el resultado en función del momento de contabilización del ingreso, reconociéndolo a la firma del contrato, a la entrega del producto, en el momento del cobro, etc.

3° Se alteran también los resultados, al no diferenciar las subvenciones de explotación de las de capital o al llevar a resultados subvenciones de capital todavía no realizadas, es decir, llevando como ingreso del ejercicio unos ingresos que deberían reflejarse como ingresos a distribuir en varios ejercicios, también si se distribuyen en función de la cuenta de resultados.

### **Otras manipulaciones en cuentas de resultados.**

Además de las anteriores, puede modificarse el resultado del ejercicio o distorsionar la presentación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias mediante la realización de las prácticas siguientes.

1° Una empresa puede disminuir sus grandes pérdidas extraordinarias, compensándolas con beneficios extraordinarios realizados y presentando una única cuenta de resultados extraordinarios sin desglose. A esta práctica se la conoce como “*netting off*” o enmascaramiento de pérdidas extraordinarias.

De forma similar pueden compensarse distintas partidas de gastos e ingresos de explotación o financieros

2° Otra posibilidad está relacionada con los gastos e ingresos en moneda extranjera, pudiendo aplicarse criterios variables en función de la cuenta de resultados. Se puede, desde considerar como beneficio del ejercicio unas diferencias positivas en moneda extranjera en contra de lo dispuesto en la norma de valoración del PGC número catorce, hasta dejar como ingreso a distribuir beneficios ya realizados.

Lo mismo sucede con los gastos, pudiendo capitalizarse diferencias negativas en cuentas de inmovilizado sin que se cumplan las condiciones exigidas en el punto sexto de las mencionadas normas.

### **Objetivos de las manipulaciones que mejoran el resultado.**

Como ya se ha visto en el tema primero, existen planes de remuneración acordados entre gerentes y empresas basados en beneficios obtenidos. Esta situación puede convertirse en uno de los motivos que llevan a los administradores a aumentar ficticiamente dicha cifra de beneficios. Además puede conseguirse con esta práctica dar una apariencia de mayor rentabilidad a la obtenida en el ejercicio.

La evidencia empírica ha documentado con precisión que en las empresas en las que la dirección está sujeta a planes de remuneración basados en resultados, existe una mayor propensión a exhibir el mayor nivel posible de éstos, bien mediante la adopción de políticas contables agresivas, dentro del marco de los principios contables, o bien mediante la manipulación de la información.

También la búsqueda de mayor rentabilidad provoca estas prácticas, la finalidad no es otra que engañar a los inversores de la empresa al ofrecerles una imagen mejorada de la misma.

Otros motivos recogidos por Monterrey (1997, p. 7) para aumentar el resultado, se basan en la existencia de elevados niveles de endeudamiento. Al incrementarse el resultado se reduce el perfil de riesgo de la empresa relacionado con el incumplimiento de posibles acuerdos sobre la deuda con los acreedores financieros. Otra razón más importante, viene dada por la obtención de pérdidas o bajos resultados, siendo ésta la causa que con mayor frecuencia aparece recogida en el capítulo quinto, donde se observa como en épocas de crisis económica, muchas de las empresas afectadas manipulan sus resultados; el objetivo perseguido no es otro que su mantenimiento en el mercado, tanto la empresa como sus administradores.

Sin llegar tan lejos, también puede buscarse el aumento en los resultados cuando los competidores directos presentan una situación mejor, o cuando se busca una imagen más rentable porque se desea vender la empresa o se buscan nuevos inversores.

Otro de los objetivos buscados por el administrador, puede ser el de atribuirse como propio el mérito de la mejora producida en la empresa, la mejora de su imagen.

Con el paso del tiempo y en función de su magnitud, las prácticas tendentes a mejorar el resultado pueden ocasionar la descapitalización de la empresa, lo que tiene graves consecuencias tanto para los socios actuales, cuyas participaciones pueden tener un valor menor que el contable, como para los inversores potenciales, que de hacer uso de la información contable para acceder a la propiedad de la empresa, estarán sobrevalorando su inversión.

También para los acreedores estas prácticas suponen un gran peligro, ya que dan por verdadera la existencia de unos fondos propios con los que pueden hacer efectivo el cobro de sus créditos y que son realmente inferiores a los reflejados en las Cuentas Anuales.

### **Objetivo de las manipulaciones que mantienen o alisan el beneficio.**

Puede definirse el alisamiento como el control intencionado de las fluctuaciones de los resultados en torno a un determinado nivel considerado normal, ingresos previstos menos gastos esperados. Para Beidleman (1973) se trata de una amortiguación intencionada de las fluctuaciones sobre un nivel de beneficios determinado, considerado como normal para la empresa.

Lo que se persigue con estas prácticas, es evitar las fluctuaciones en los resultados mediante el atesoramiento de los beneficios en los años de abundancia, para recurrir a ellos en los años de escasez.

También las empresas deben responder a las expectativas del mercado generadas por los analistas de las grandes casas de corretaje, que pronostican los beneficios de una entidad y utilizan estas predicciones como base para persuadir a clientes de la compra o venta de acciones (Griffiths; 1988, pp. 13 y ss.). En este sentido, la convicción de los administradores acerca de que los anuncios de beneficios y dividendos, son señales importantes para los inversores, provoca el uso del alisamiento, mediante el cual, el administrador presenta unos beneficios y dividendos más estables, y normalmente con una tendencia creciente.

La misma opinión ofrece Monterrey (1997, pp. 9 y ss.) cuando afirma que es el deseo de ofrecer un perfil de riesgo reducido, la razón fundamental para alisar los resultados. Recoge también que los estudios sobre el alisamiento del beneficio parten de considerar que los gerentes seleccionarán aquellos métodos contables que aumentando el nivel de resultados, reduzcan al mismo tiempo su varianza. De este modo, la serie histórica de las empresas ofrecerá un aspecto más estabilizado, surtiendo efectos beneficiosos para la política de dividendos, para los precios de las acciones y para el perfil de riesgo de la empresa. La estabilidad en los resultados es valorada favorablemente por los accionistas y obligacionistas, que no son conscientes del riesgo que corren con su inversión.

A pesar de no tratarse de empresas industriales queremos recoger el trabajo de Saurina (1999) sobre las prácticas de alisamiento realizadas por las Cajas de Ahorros Españolas, comenta este autor, que son una práctica bastante extendida entre estas entidades y que la técnica principal consiste en aumentar las dotaciones para insolvencias por encima de lo que exige su inversión dudosa en épocas de elevados beneficios de explotación, para presentar un nivel menor de crecimiento del resultado además de crear un colchón de fondos, que en épocas peores pueda permitir mostrar un beneficio mayor al realmente obtenido.

### **Objetivos de las manipulaciones que reducen el resultado.**

Es empleado en bastantes ocasiones lo que se denomina “*Big bath*” o reducción de beneficio. No faltan incentivos para ello. Así, recoge Monterrey (1997, p. 10), que dado que la obtención sistemática de resultados abultados puede interpretarse como la consecuencia de rentas de monopolio con el consiguiente riesgo de incurrir en costes políticos significativos, las firmas optan, en numerosas ocasiones por soluciones de carácter conservador para reducir dicho riesgo. Esta posición ha sido verificada en los trabajos de Zmijewski y Haperman en 1981 y el de Zimmerman en 1983.

Apunta también Monterrey (1997) otras razones que inducen a reducir ficticiamente el resultado y que son las siguientes:

- Cuando se produce un cambio de dirección, el nuevo equipo ejecutivo lleva a cabo una especie de operación de limpieza en los estados financieros, eliminando con cargo a resultados cualquier residuo de impurezas. Dicha operación, además de no interpretarse como una señal negativa de su gestión, favorecerá un notable cambio positivo en el resultado para el ejercicio siguiente, lo que se considerará como una manifestación inequívoca de los aciertos de los nuevos gestores.
- La existencia de planes de remuneración basados en los beneficios, de nuevo puede incentivar la modificación del resultado; en esta ocasión, mediante la reducción del resultado en firmas con pérdidas persistentes, los gerentes pueden incluir todas las posibles pérdidas potenciales de ejercicios posteriores, forzando de esta manera un espectacular cambio al alza en resultados en los ejercicios siguientes y obteniendo una mejora de su remuneración.
- Otra muy poderosa razón para ofrecer un resultado menor, es reducir el coste que supone el impuesto sobre el beneficio, sobre todo en pequeñas y medianas empresas y en aquellas donde el accionariado está fuertemente concentrado (en muchas ocasiones la propia unidad familiar y en la que no existe separación entre la propiedad y gestión de la empresa). A través de estas prácticas resulta gravemente perjudicada la Administración Pública.
- También el miedo a una Operación Pública de Adquisición hostil puede ser motivo suficiente para presentar una imagen de poca rentabilidad, persiguiendo desinteresar a los posibles nuevos inversores.

### **2.2.2. Manipulación de activos y pasivos.**

Las manipulaciones en activos y pasivos se realizan fundamentalmente incrementando los primeros y disminuyendo los segundos. Vemos a continuación algunas prácticas creativas mediante las que resultan modificados los valores de activos y pasivos fijos y del circulante.

### **Manipulaciones del activo fijo.**

Suele ser habitual identificar como característica fundamental de los activos su capacidad para generar beneficios futuros, de tal manera que los desembolsos que no gozan de esta cualidad habrían de considerarse como gastos. Afirma Túa, que el potencial de un elemento para generar ingresos y por tanto beneficios futuros, constituye el criterio delimitador de su condición de activo o gasto, aunque en determinadas circunstancias también esto puede olvidarse (Alvarez López; 1997, pp. 7 y ss.). El olvido, como ya se ha recogido en las manipulaciones de la cuenta de resultados y en función de los objetivos perseguidos, consiste tanto en la activación de gastos, en contra de la normativa vigente, como en recoger en cuentas de resultados partidas de activo fijo.

1º La mayoría de las modificaciones realizadas en el Inmovilizado Material persiguen realizarlo; las ventajas de esta revalorización deben ponderarse teniendo en cuenta que también son mayores los abonos por los aumentos en las amortizaciones. Mediante las revalorizaciones se producen importantes ventajas, así, en el caso de una venta posterior, la plusvalía que pudiera generarse será menor que de no haberse revalorizado dicho inmovilizado. Unos cálculos cuidadosos teniendo en cuenta la valoración y la depreciación permitirán a una empresa llegar a una combinación que maximice el efecto sobre el balance y minimice sus consecuencias en la cuenta de resultados.

Uno de los principios que más directamente relacionado con el inmovilizado material es el del precio de adquisición, siendo por lo tanto este principio uno de los más vulnerados en la contabilización estos activos. Se recoge seguidamente alguna de las manipulaciones que pueden practicarse, normalmente con la finalidad de aumentar el valor de los mismos.

- Una de estas prácticas consiste en la incorporación de gastos que no deben formar parte del precio de adquisición, también el caso contrario, la exclusión de los gastos inherentes al mismo.
- La falta de veracidad en el reconocimiento del coste de producción.
- “Errores” en la contabilización del inmovilizado por su valor venal, incorporando el activo a la contabilidad de la empresa por el valor más conveniente a sus intereses.
- Utilización de las mejoras y restauraciones como mayor valor de los activos o incluso como sustitutos de las amortizaciones.

Además del anterior, el resto de principios contables puede verse afectado por las incorrecciones contables conscientemente cometidas en las empresas. En este sentido pueden realizarse practicas contables como las descritas a continuación:

- Contabilización de una permuta, en la que surge un beneficio, como una operación de venta, en la que se reconoce dicho beneficio, y otra distinta de compra, resultando valorado el bien recibido por un valor contrario al resultante de aplicar la normativa del ICAC al respecto.
- La activación de gastos financieros como incrementos en el valor del inmovilizado, sin que se siga un criterio uniforme en el tiempo.

2º Dentro de las prácticas de contabilidad creativa, de posible realización en la valoración del inmovilizado inmaterial, se podrían realizar las anotaciones siguientes:

- La activación de gastos de investigación y desarrollo, capitalizando gastos o activando conceptos que contablemente deberían aparecer en la cuenta de resultados al no cumplirse con todos los requisitos contables.
- El traspaso incorrecto de los gastos de investigación y desarrollo a propiedad industrial.
- La incorporación de fondos de comercio o derechos de traspaso no adquiridos de forma onerosa, lo que puede provocar alteraciones importantes en el balance.
- El tratamiento incorrecto de las cuentas de modernización o modificación de las aplicaciones informáticas.

3º Respecto del Inmovilizado Financiero podemos encontrar, entre otras, con las prácticas siguientes:

- Una valoración incorrecta de las participaciones en el capital de otras sociedades, tanto en el momento de su adquisición, contraria al principio del precio de adquisición, como en el cierre del ejercicio, incumpliendo los principios de prudencia y uniformidad al no seguirse criterios contables uniformes en las dotaciones a las provisiones de estos inmovilizados financieros.
- También en la adquisición de deuda puede incrementarse el precio de adquisición al no separar los intereses explícitos devengados y no vencidos o recoger esta inversión por su valor de reembolso. La valoración de los intereses pendientes de cobro puede hacerse olvidando criterios financieros.
- El incorrecto registro y tratamiento de los rendimientos en los FIM y FIAMM puede provocar alteraciones importantes, incumpléndose aquí los principios de devengo y prudencia.

### **Manipulaciones en la contabilización del pasivo fijo.**

En el pasivo fijo pueden realizarse las prácticas siguientes:

1º No contabilizar las deudas por su valor de reembolso o no llevar los gastos a distribuir en varios ejercicios sobre la base de criterios financieros.



2º Otra posibilidad contraria al principio de prudencia la ofrecen las provisiones de pasivo:

- En las provisiones para responsabilidades, por litigios, etc. muchas empresas no recogen el pasivo incierto, al asegurar que una provisión de dichos litigios podría prejuzgar la defensa de la empresa. Además, el crear o no la provisión no sólo depende de consideraciones jurídicas, sino también de los resultados obtenidos por la empresa.
- En los casos en los que existen explotaciones económicas temporales, no se dotan las provisiones correspondientes a los costes de desmantelamiento, para cuando esto suceda.
- Cuando la empresa explota determinadas concesiones administrativas siendo necesaria la creación del correspondiente al fondo de reversión, no se dote ésta, o se dote por un valor distinto al necesario.

3º También puede reducirse el pasivo mediante la contabilización de las cuotas de lease-back como cuotas de arrendamiento operativo, bajo el supuesto de no ejercitar la opción de compra. Es igualmente posible la manipulación en cuanto al registro y tratamiento incorrecto de las obras de adecuación de locales ocupados en régimen de arrendamiento financiero.

### **Manipulaciones en el circulante de las empresas.**

Las mejores cuentas para manipular son las de existencias o las cuentas personales poco controladas, las de clientes extranjeros, las de organismos oficiales, las de fallidos, las transferencias internas con poco control y las cuentas transitorias. En este sentido acertadamente afirma Griffiths (1988, pp. 119 y ss.), que de todo el circulante, la cuenta que más modificaciones sufre en función de las necesidades de la empresa, es la de existencias, incumplándose normalmente en ella los principios de precio de adquisición y de uniformidad; esta partida es de mucha trascendencia al aparecer tanto en el Balance de Situación como en la Cuenta de Resultados, lo que unido a que su valoración presenta altos niveles de subjetividad, tanto en la asignación de los costes de transformación, como en el método de valoración para dar salida a las existencias, la pueden convertir en una de las cuentas preferidas para la práctica de contabilidad creativa.

El incluir unos gastos generales superiores, llevará a la empresa a obtener mayores beneficios en el corto plazo al verse disminuido el coste por el mayor valor de las existencias finales, pero en el siguiente ejercicio, al comenzar con unas existencias iniciales sobrevaloradas, tendrá que seguir incluyendo gastos superiores para absorber este mayor valor de las existencias así sucesivamente.

Otra forma de manipular la valoración de las existencias, consiste en modificar el nivel real de actividades de fabricación; éste puede aumentarse o disminuirse hacia final de año o época en la que la empresa cierre sus cuentas en función de la cifra de resultados.

Son igualmente posibles las modificaciones en la cifra de deudores, que puede incrementarse llevando como cuentas de pasivo las provisiones de activo. También puede resaltarse el nivel de los pagos anticipados y con los pagos diferidos se haría justo lo contrario, no reconocer la deuda devengada ni los gastos que la originan.

Otro área de “creatividad” es la de los fallidos, las empresas planifican las provisiones para insolvencias contrariamente al principio de prudencia, utilizándolas, como ya se ha mencionado, para nivelar beneficios y eliminar alguna de las pequeñas fluctuaciones que pudieran darse.

El incumplimiento de las normas sobre impuestos anticipados y diferidos y la contabilización de créditos fiscales a compensar en futuros ejercicios, (en contra del principio de prudencia) son prácticas habituales en empresas con pérdidas.

Respecto de otros fraudes en operaciones con acreedores, deudores y en cuentas de tesorería se recogen continuación algunas de las técnicas empleadas que han sido citadas por Comer<sup>80</sup> (1987):

a) En operaciones con los proveedores y acreedores:

- Es frecuente el soborno, a cambio del cual se aceptan niveles de calidad inferiores o aumentos en los precios de adquisición, con los consecuentes costes posteriores de reparación o elevados gastos de garantías.
- Otra posibilidad consiste en realizar ajustes de costes por encima del presupuesto, lo que provoca grandes excesos sobre el presupuesto inicial.
- También puede realizarse una subdivisión de pedidos para evitar la aprobación de los directivos, o revisarse los contratos una vez realizada la adjudicación con la consecuente necesidad de realizar múltiples contratos de emergencia.
- Se puede pasar una misma factura más de una vez, aumentar de forma fraudulenta el valor de las compras, totalizar falsamente resúmenes de facturas, no contabilizar los descuentos concedidos por los proveedores, devolver los productos y convertir el cheque de forma externa, inflar los costes accesorios (transportes, aduanas...), ajustar cuentas de proveedores que también son clientes, se puede realizar el pago antes del período normal para quedarse con el descuento por pronto pago, etc.

---

<sup>80</sup> Para mayor detalle de estas operaciones ver “El fraude en la empresa” en el que Comer nos describe una amplia gama de manipulaciones.

- En la anotación de falsos abonos las manipulaciones más comunes se realizan a través de empresas ficticias (de proveedores o acreedores), y mediante cuentas en las que el “ladrón” tiene algún interés, cuentas de proveedores y acreedores en colusión con el empleado o controladas insatisfactoriamente, cuentas con proveedores honrados, cuyos cheques pueden convertirse de forma fraudulenta, mediante la modificación del nombre o la cantidad.
  - b) En las operaciones con clientes y deudores y citando igualmente a Comer:
    - Puede abonarse un cheque recibido a una cuenta de un deudor (cómplice), distinta a la real. Otra forma es la conversión externa de cheques recibidos, que además es más difícil de detectar.
    - Otra posibilidad consiste en crear falsos desembolsos no registrados en los extractos bancarios, no registrar todo el efectivo ingresado mediante manipulación de los datos del ordenador o cambiando el cargo de una cuenta a otra (fraude de cobertura).
    - Es habitual no contabilizar un descuento o contabilizar un falso descuento y quedarse con el dinero mediante un falso apunte en caja.
    - También se incrementan de forma fraudulenta las comisiones a percibir.
      - c) En cuentas de tesorería.
        - Las cuentas bancarias es una de las áreas principales de fraude debido a la supuesta fiabilidad asignada a los extractos bancarios. Señala Comer (1987), que es muy fácil su alteración si el registro contable se hace con una copia modificadas del extracto original, también mediante el cruce de cheques entre diversas cuentas bancarias, utilizando los errores en los extractos, etc.
        - Algunas operaciones extraordinarias realizadas a través de bancos como la realización de pagos en efectivo (de gastos inexistentes o incrementados), pagos al extranjero, transferencias y giros, conversión de cheques de caja y bancos, pagos a agentes y comisionistas, depósitos, anticipos y pagos a cuenta, se pueden falsificar, debido al alto grado de fiabilidad que los directores de las empresas otorgan a los extractos bancarios

### **Objetivos de las manipulaciones de activos y pasivos.**

Entre los objetivos perseguidos por los directivos de empresas a la hora de manipular el balance, además de los aducidas anteriormente para la cuenta de resultados, podrían perseguirse los siguientes objetivos:

1. Fundamentalmente se realizan las manipulaciones, buscando ofrecer a los accionistas y acreedores una imagen mejorada de la empresa, en numerosas ocasiones en las que se solicita

financiación externa, se modifica la estructura financiera y se aumentan ficticiamente la solvencia y la liquidez, resultando engañados los nuevos inversores.

2. También puede buscarse aumentar el precio de las acciones reduciendo los niveles aparentes de endeudamiento y por tanto haciendo que parezca expuesta a un riesgo menor, todo ello mediante modificaciones que induzcan a mostrar una situación más solvente y de mayor liquidez que la real.
3. Recogen Amat, Blake y Moya (1996, p. 1533), que cuando los directivos están comprometidos en operaciones internas con las acciones de su empresa, pueden utilizar la contabilidad creativa para retrasar la llegada de información al mercado, aprovechando la oportunidad para beneficiarse de su información privilegiada.
4. Pueden también realizarse alteraciones contables como defensa contra absorciones.
5. Como ya se ha mencionado, en el caso de una empresa en quiebra, es muy frecuente modificar activos y pasivos con el fin de obtener la declaración de suspensión de pagos.
6. En el mismo caso anterior, las modificaciones en cuentas de deudas y acreedores pueden tener como finalidad principal que acreedores, en colusión con el administrador, con pocas posibilidades de cobro ante una quiebra, se coloquen en una posición preferente frente a otros.

### **2.3.3. Manipulación de los recursos propios y sus objetivos.**

Además de manipular los resultados, que directamente provoca alteraciones en los fondos propios a través de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, existe un conjunto de prácticas mediante las cuales se puede perseguir encubrir datos acerca de alguno de los accionistas, ocultar información a otros, impedirles ejercer su derecho de control o modificar el equipo directivo de la empresa.

Entre las operaciones más sencillas que tienen como resultado el aumento de los fondos propios, se encuentra la revalorización de activos que no respondan a regularizaciones legales y la creación de reservas por libertad de amortización. También la falta de tratamiento como gasto del impuesto sobre el beneficio o la falta de seguimiento de criterios correctos en cuanto a las sociedades transparentes y a sus socios.

Respecto a las operaciones más complejas, o actuaciones de ingeniería financiera, Blasco Lang (1997) menciona entre otras las siguientes:

Las operaciones que se realizan con sociedades pantalla o instrumentales que además se encuentran domiciliadas en paraísos fiscales, generalmente para garantizar la opacidad en cuanto a sus accionistas y otros datos económicos. También es frecuente la interposición sucesiva de varias de estas sociedades, lo que dificulta o impide en muchos casos el conocimiento del destinatario

último de los fondos surgidos en la operación. Además de ocultar la identidad de los socios, el objetivo perseguido suele ser la evasión fiscal.

Dentro de esta modalidad de operaciones complejas, cabe también señalar las efectuadas con acciones propias o de autocartera, que deben vigilarse atentamente por estar asociadas a posibles prácticas irregulares de los administradores, buscando aprovechar en su beneficio la información de que disponen.

Las operaciones con acciones de la empresa, especialmente las de aparcamiento de autocartera, pueden suponer prácticas irregulares de los administradores que tratan de ocultar la tenencia de acciones propias mediante la utilización de sociedades instrumentales que formalmente y con carácter temporal las adquiere (ventas con pacto de recompra).

Otra de estas operaciones puede ser la contratación de la empresa de servicios profesionales de dirección y gestión con sociedades de los administradores, que facturan portante alzado al año o a través de criterios que son claramente lesivos a los intereses de la sociedad, pero muy beneficiosos para ellos.

Otro punto al que hay que otorgar especial atención, es el referente a las transacciones entre empresas del grupo cuando los accionistas de las empresas que lo configuran no son los mismos, pues pueden encubrir beneficios injustificados a favor de unos accionistas en detrimento de otros.

También la emisión de nuevas acciones puede ser un camino para la realización de prácticas fraudulentas, se puede suprimir injustificadamente el derecho preferente de suscripción de nuevas acciones, reconocer aportaciones no dinerarias sin certificación del auditor o engañar a los acreedores por obligaciones convertibles a la hora de realizar el canje.

### **2.3.4. Manipulación en la memoria, en el informe de gestión y en el informe de auditoría.**

#### **La Memoria.**

Conforme al apartado tercero del art. 35 del CCo la Memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el Balance y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Por su parte, el art. 200 del TRLSA establece las indicaciones que deberá contener la memoria, además de las específicamente previstas por el CCo y por el resto del articulado de dicho texto refundido.

Se formulará teniendo en cuenta que:

- El modelo de la Memoria recogido en el PGC recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán los apartados correspondientes.

- Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la Memoria que sea necesaria para facilitar la comprensión de las Cuentas Anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la Imagen Fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Es por tanto un componente de las Cuentas Anuales, que además de describir e interpretar el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, suministra explicaciones y matizaciones al objeto de mostrar la Imagen Fiel de la entidad.

Recoge Gallizo (1997, pp. 913 y ss.) que dentro del contenido de la memoria existen tres tipos de información que no aparecen o pueden no aparecer en el Balance y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, pero cuyo reconocimiento es relevante para la composición en las distintas partidas incluidas en dichos estados:

1º Garantías comprometidas con terceros. Pueden estar ocultando una información sobre un pasivo contingente que pudiera tener en el futuro un perjuicio para el patrimonio social en caso de tener que hacer frente a la responsabilidad asumida.

2º Información sobre remuneraciones a los administradores, establecida en el art. 200 del TRLSA. La falsedad de tales datos podría encubrir unas retribuciones superiores a las permitidas en la Ley o estatutos.

3º Información sobre acontecimientos ocurridos tras el cierre. Debe informarse sobre los hechos posteriores que pueden producir efectos significativos en los estados financieros, de omitirse o alterarse esta información tendría consecuencias negativas para sus usuarios.

También puede contener datos erróneos respecto de la distribución de resultados, fondos propios, grado de cumplimiento o incumplimiento de las condiciones asociadas a las subvenciones, de las diferencias entre el resultado contable y el fiscal, etc.

Otra importante fuente de información para el analista financiero es la que proporciona el cuadro de financiación.

**El cuadro de financiación**, que conforme a lo establecido en el Código Comercio y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no se configura como un documento independiente dentro de las Cuentas Anuales sino como una parte más de la memoria, recoge los recursos obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos en el inmovilizado o en el circulante. Es un estado dinámico con un objetivo principal, como es el estudio de las variaciones en el fondo de maniobra de la empresa. Esta información sirve de ayuda tanto en la adopción de decisiones internas como por parte de los usuarios externos.

Es de gran utilidad porque permite conocer las *fuentes de financiación*, distinguiendo autofinanciación de la empresa, ampliaciones de capital, formalización de nuevos préstamos,

aplazamientos de pagos a proveedores de inmovilizado, aumento del plazo a proveedores del circulante, reducción del período de cobro y del saldo de existencias, etc. y *el destino de los fondos* como nuevas inversiones, aumento del crédito a clientes y de los niveles de existencias, reducción del período de pago a proveedores, aumento de las inversiones financieras, etc.

Cada vez es mayor el uso que se hace de este cuadro, no sólo de la información que contiene, sino como medio de control, en este sentido afirma Senent Baillach (1999, p. 15), que resulta beneficiosa para las empresas la realización de cuadros de origen y aplicación de fondos previsionales ya que permite realizar un control a *posteriori* mediante la comparación de los estados previsionales y reales, pudiéndose detectar las desviaciones.

Todas las partidas pueden haber sido manipuladas, con lo que la información contenida en el cuadro de financiación, puede ser incorrecta.

La finalidad principal perseguida con su modificación es engañar a sus usuarios al no proporcionar la información correcta respecto de las fuentes de financiación empleadas en cuanto a las inversiones realizadas.

### **El estado de flujos de tesorería.**

Es un estado que ayuda a sus usuarios a valorar factores tales como: liquidez, rentabilidad y riesgo, ya que informa sobre la capacidad de la empresa para generar flujos de caja futuros con los que satisfacer sus obligaciones, hacer frente al pago de dividendos o valorar las necesidades de financiación.

Presenta una importancia creciente, lo que ha motivado a muchos países a imponer la obligación de su elaboración. No ha sucedido así en España, donde la única obligación en cuanto a su redacción, es la elaboración de un estado previsional para el caso de distribución de dividendos a cuenta.

Como recoge Apellániz (1993, pp. 391 y ss.), para que sea posible el reparto de beneficios a cuenta, además de cumplirse con los requisitos propios de la distribución de dividendos, se elaborará este estado contable que deberá poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la entrega. La distribución de dividendos se considera desde la óptica tradicional centrada en el enfoque económico, es decir, basada en la existencia de beneficios, pero al tratarse de dividendos a cuenta se tiene en cuenta otro enfoque, el financiero, que garantiza la existencia de liquidez suficiente.

La información que se suministra en dicho estado, -que deberá tener un horizonte temporal de un año desde la fecha de acuerdo del reparto-, presenta una importante deficiencia que consiste en la falta de especificación en el Plan General de Contabilidad de su contenido; esto ha provocado además de una gran disparidad de criterios en su presentación, la posibilidad de presentar el estado

de tesorería a medida, lo que permite meramente “cumplir” con el requisito de liquidez previsto por la ley.

### **El informe de gestión.**

Es un documento independiente de las Cuentas Anuales, de redacción obligatoria para las sociedades anónimas, de responsabilidad limitada y comanditarias por acciones.

En cuanto a su contenido se puede estructurar en cinco apartados:

1) Exposición fiel sobre la evolución de los negocios y situación económico-financiera de la sociedad.

Afirma González Pino (1992, pp. 339 y ss.) que la información mostrada en este punto primero debería respetar fielmente los acontecimientos de carácter económico y financiero que han tenido lugar en el ejercicio sin ocultar los aspectos negativos ni exagerar los positivos, pero en muchas ocasiones su contenido no es acorde a estos hechos.

En cuanto al análisis financiero, si se han producido modificaciones en las Cuentas Anuales, y éstas afectan al cuadro de financiación, lógicamente la parte del análisis financiero que se obtiene directamente del mismo presentará dichas alteraciones.

Respecto al análisis económico puede presentarse la siguiente información incierta o falseada: (i) El porcentaje de los objetivos superados por la empresa puede presentarse mayor al alcanzado realmente. (ii) Respecto al volumen de negocio por sectores, también suele ser manipulado, sobre todo en aquellos sectores cuya vinculación con la empresa empeore su imagen pública. (iii) En las variaciones del resultado, sobre todo cuando este ha sido modificado, se explican de la manera que más le convenga a la dirección de la empresa y normalmente buscando culpables externos para aclarar las disminuciones de los resultados.

2) Su evolución previsible.

Es consecuencia del apartado anterior, aunque está también influido por los acontecimientos posteriores. Se recogerán en este punto las previsiones económicas y financieras realizadas por los administradores al menos para el próximo ejercicio. Normalmente se mejoran los datos previsibles, destacando los aspectos más favorables en la evolución y minimizando o incluso ocultando aquellos otros que sean indicativos de riesgo para la empresa.

3) Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

La información a suministrar en este apartado es equivalente a la recogida en la memoria, de la que ya se ha hecho mención en este mismo epígrafe. Cuando al administrador no le interesa que dicha información sea conocida, simplemente no la incluye en el informe.



4) Descripción de las actividades en materia de investigación y desarrollo.

Se describirán, probablemente dentro de un entorno de optimismo, los proyectos que son llevados a cabo por la empresa, así como las circunstancias que les rodean.

5) Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias y de acciones de la sociedad dominante.

Deberán indicarse con detalle los motivos y número y valor nominal de las acciones adquiridas y enajenadas en el ejercicio, tanto en operaciones realizadas por la propia empresa como a través de sociedades interpuestas y la fracción de capital que representa cada caso.

Si estas operaciones ocultan alguna actividad fraudulenta realizada por los administradores, la información que aquí se presenta contendrá las mismas irregularidades.

### **El informe de auditoría.**

Los auditores de cuentas, por la naturaleza de su función, están llamados a desempeñar un papel primordial en la erradicación de las prácticas fraudulentas. Las normas de auditoría exigen que el auditor lleve a cabo un estudio y evaluación del control interno de la entidad auditada con el fin de determinar el alcance, naturaleza, y el momento de realización de las correspondientes pruebas de auditoría (López Combarros; 1998, p. 25). Pero como se viene afirmando en numerosas ocasiones, es responsabilidad de los administradores de la entidad y no del auditor el diseño, implantación y mantenimiento de un sistema de control interno y que el mismo opere con efectividad.

La detección del fraude a través de la auditoría es un tema especialmente polémico en estos últimos años, pues existe la convicción pública de que el auditor tiene responsabilidad de detectar los fraudes materiales. Conviene ahora recordar que el objetivo de la auditoría de las Cuentas Anuales de una entidad considerada en su conjunto, es la emisión de un informe dirigido a poner de manifiesto una opinión técnica sobre si dichas Cuentas Anuales expresan en todos sus aspectos significativos la Imagen Fiel del Patrimonio y de la Situación Financiera de dicha entidad, así como del Resultado de sus operaciones en el período examinado.

En cualquier caso, el auditor debe informar a la dirección de todos los fraudes que sean sospechosos o que hayan sido descubiertos<sup>81</sup>. No obstante, debido a las limitaciones propias de la auditoría o a las características del fraude, hay que ser conscientes de que existe la posibilidad de que los fraudes no se detecten. A pesar de lo anterior, como acertadamente recoge López Combarros (1998, p. 26), el auditor debe planificar, ejecutar y evaluar su trabajo de auditoría, de

---

<sup>81</sup> Siempre y cuando la dirección no esté involucrada en las actuaciones fraudulentas.

forma que pueda tener expectativas razonables de poder detectar, en los estados financieros, información falsa significativa ya sea producto del fraude, de errores, o de otras irregularidades.

La no-detección de fraudes realizados por una incorrecta realización de las pruebas de auditoría es sólo una de las caras de la moneda; la otra, presenta mayor gravedad, nos estamos refiriendo al caso en que los auditores, en colusión con el administrador, participen en la comisión de un fraude mediante la emisión de un informe sin salvedades, con la finalidad de engañar a un tercero.

El engaño podrá realizarse mediante el informe de auditoría obligatorio, para validar unas Cuentas Anuales falseadas con las que se pretende engañar a cualquiera de sus usuarios, o también en cualquiera de los informes especiales.

Entre las finalidades perseguidas con las conductas fraudulentas de los auditores en la redacción de los informes especiales se pueden destacar:

**Los informes relativos a modificaciones de capital:** (i) En los informes especiales sobre exclusión del derecho de suscripción preferente, podrá utilizarse la opinión del auditor para validar las actuaciones del administrador impidiendo el ejercicio del derecho preferente de suscripción a un grupo determinado de accionistas. (ii) En el informe sobre aumento de capital por compensación de créditos, podrá perjudicarse a algunos accionistas si en el mismo se opina que el documento preparado por los administradores ofrece la información adecuada y que los créditos cumplen con los requisitos previstos por el art. 156 del TRLSA, siendo esto falso. (iii) En el informe para aumentar el capital con cargo a reservas, el auditor emitirá un informe sobre el balance de situación de la empresa formulado por los administradores y referido a una fecha comprendida en los seis meses anteriores al acuerdo. En el caso de emitir una opinión favorable habiendo observado deficiencias en la valoración de activos y/o pasivos que den como resultado una inexistencia o disminución de las reservas disponibles, se estaría perjudicando fundamentalmente a los acreedores presentes y futuros.

**En los endeudamientos excepcionales** deberá el auditor presentar un informe sobre emisión de obligaciones convertibles; pueden resultar perjudicados los accionistas a los que se niega el derecho preferente de suscripción, o los obligacionistas, si no se hace mención de unos hechos posteriores que pudieran ser relevantes a la hora de adquirir las obligaciones, si la información contable suministrada es errónea.

**Informes destinados a valoración de acciones:** En el informe especial para los casos de separación de socios por cambio de domicilio, modificación del objeto social, y transformación de una sociedad anónima en colectiva o comanditaria, o bien para los casos en que existan restricciones estatutarias a la transmisibilidad de las acciones adquiridas *mortis-causa*, el auditor no emite una opinión, sino que determina un valor de transmisión o reembolso de acciones en base a

su juicio como experto independiente en asuntos contables, económicos y financieros. En estos casos, puede valorar indebidamente las acciones, favoreciendo a unos accionistas en perjuicio de los otros. Su transcendencia práctica es fundamental como base en vía mercantil de posibles impugnaciones a los acuerdos de aprobación de las Cuentas Anuales (arts. 114 a 120 del TRLSA) o como base para la interposición de acciones de responsabilidad civil (art. 134 y 135 del TRLSA).

En resumen, el papel de los auditores como verificador de la información contable se muestra muy importante de cara a la detección de fraudes, sin embargo si se tiene en cuenta el riesgo de auditoría, las posibles incorrecciones en el ejercicio de sus obligaciones y que pueden ser coautores de alguno de los delitos e infracciones vistos, no podemos confiar de forma absoluta en la información contenida en unas Cuentas Anuales a las que acompañe un informe favorable.



### 3. REGULACIÓN MATERIAL DE LA CONTABILIDAD. LOS PRINCIPIOS CONTABLES VERSUS LA IMAGEN FIEL.

En vista de la situación de la contabilidad con la aplicación del antiguo Plan General de Contabilidad resultaba evidente la necesidad de una reforma de la regulación material de la contabilidad. Dicho cambio, recogía Túa (1990, a, p. 85), debía apoyarse en tres puntos básicos:

1. Codificación de un reducido pero suficiente núcleo de macroprincipios.
2. Establecimiento de un adecuado sistema de remisión a cuerpos normativos extralegales que aseguren la posibilidad de resolución de conflictos en cuanto a la aplicación de principios y normas detalladas.
3. Elevación de los objetivos de la información financiera a la condición de principios integradores del ordenamiento jurídico contable, consagrando los mecanismos necesarios para que se respete la prioridad del fondo sobre la forma en aras a la mejor protección de los intereses, tanto públicos como privados, que el derecho tutela a través de la información financiera.

La respuesta a los dos primeros puntos vino de la mano del Plan General de Contabilidad y la aparición de cuerpos normativos extralegales (como las resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas).

Afirma Cañibano (1996, pp. 133 y ss.), que tras la reforma de la legislación mercantil de 1989, las fuentes de principios y normas de contabilidad en España son principalmente dos: Legales y profesionales. En cuanto a las primeras, tenemos el Código de Comercio, el Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales o las normas de desarrollo que en materia contable establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas; respecto de las profesionales, tendríamos aquellas emitidas por organizaciones profesionales que sin la categoría de obligatorias, contemplen operaciones o hechos económicos no recogidos por las leyes y que no sean contrarias a los principios y normas contables obligatorios, que además hayan sido aceptadas por la generalidad de los profesionales contables mediante declaraciones expresas de las organizaciones en las que estén encuadrados los mismos y cuya aplicación permita la obtención de la Imagen Fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

El tercer y último punto, la preferencia del fondo sobre la forma, se ha conseguido teóricamente mediante la elevación de la Imagen Fiel a principio rector de la disciplina de las Cuentas Anuales, con carácter integrador y preferencial sobre cualquier otra norma, que de este modo se subordinarían a él.

Sin embargo, en la práctica, este tercer objetivo se ha conseguido sólo a medias, pues en numerosas ocasiones, más parece que se trate de ocultar la situación real de las empresas, que de presentar su Imagen Fiel.

Es este punto uno de los más polémicos, no sólo porque la ausencia de una regulación sancionadora (salvo casos muy concretos) “motiva” o al menos no persigue la falsificación de los datos contables, sino porque no existe, como veremos a continuación, una definición clara del término “Imagen fiel” ni de su relación con los principios contables.

En el punto 10 de la Exposición de Motivos del PGC encontramos que:

*“... si bien la imagen fiel no es un concepto cerrado y delimitado, trata de transmitir la doble intención de imparcialidad y objetividad que se debe perseguir en la elaboración de las Cuentas Anuales”.*

Imparcialidad y objetividad dos términos difíciles de entender al ser los administradores de las empresas quienes, al menos teóricamente, mejor conocen la empresa, siendo por lo tanto los más capacitados para valorarla, y por otra parte, difíciles de alcanzar, ya que son las propias empresas quienes elaboran sus Cuentas Anuales.

Para conseguir esa Imagen Fiel, disponemos de unos instrumentos que son los principios contables y que para Rivero Torre (1990, p. 116)<sup>82</sup>, pueden ser definidos según tres acepciones de este término, una general o filosófica en la que subyace la idea de que un principio es una verdad subyacente en cualquier faceta del saber, a partir de la cual puede y debe iniciarse todo razonamiento deductivo, una segunda faceta derivada de su evolución histórica en la que se entiende como principio contable las reglas emitidas por instituciones de autoridad reconocida al respecto y derivada de la práctica más recomendable. La tercera versión del principio es la basada en la epistemología (doctrina de los fundamentos y métodos), en este sentido el término “principio” debe utilizarse para designar las macroreglas que surgen en la interpretación semántica de la teoría general sobre la construcción de sistemas contables concretos.

Resulta evidente la falta de uniformidad a la hora de definir el término Imagen Fiel. En este sentido recoge Alvarez López (1997, p. 3), que si bien para unos autores es el principio fundamental o macropincipio, otros prefieren entenderla como un objetivo final que hay que alcanzar.

Rivero Torre (1990, pp. 120 y ss.), entiende que son cuatro los grupos más representativos acerca de la noción de Imagen Fiel.

1. Como sinónimo de exactitud, objetividad y veracidad, las Cuentas Anuales deben expresar todo lo importante, claramente y sin errores.

---

<sup>82</sup> Recoge Rivero la clasificación realizada por Tua en 1983.

2. Como cumplimiento de la regulación legal de los Principios contables, se consigue con el cumplimiento estricto de los principios contables.
3. Como prominencia del fondo sobre la forma. Sus adeptos señalan la primacía de la interpretación, medida y representación de los hechos económicos y financieros frente a la vertiente fiscal y jurídica de los mismos.
4. Como sinónimo de información útil, de tal manera que las Cuentas Anuales sean útiles a sus usuarios.

El profesor Cea (1990, p. 50), defiende esta última posición, postura que compartimos y que presenta la Imagen Fiel como el fin u objetivo a conseguir; afirma que los principios contables son lo que son, principios o puntos de partida, pero en modo alguno, puntos de llegada, ya que esto último sería la Imagen Fiel. Continúa diciendo que si la cuestión es si hay que utilizar mecánicamente y a rajatabla el cuadro expreso de principios contables, o si por el contrario es deber preferente e indeclinable del profesional de la contabilidad, tener que buscar siempre y por encima de todo la Imagen Fiel, aunque para ello tuviera que apartarse en mayor o menor medida de los principios; la postura a seguir es la de la preeminencia del objetivo sobre sus instrumentos, o lo que es lo mismo de la substancia sobre la forma.

La misma opinión muestran Amat y Blake (1990) cuando afirman que la postura económica deberá predominar ante la postura legalista.

Los principios contables desempeñan un papel trascendental en el logro de una de las finalidades esenciales de la contabilidad, como es la determinación de los resultados obtenidos en cada período, si bien, como acertadamente señala Álvarez López (1997, p 1), el resultado contable no es un dato objetivo y exacto, sino que varía dependiendo de las hipótesis utilizadas y de la rigurosidad en la aplicación de los principios contables usados en su cálculo.

En opinión de Martínez Churiaque (1990, p. 101), son instrumentos para representar la realidad y al mismo tiempo conducen a una redistribución de riqueza entre las partes afectadas. Por ello, la implantación de la norma o la elección de la política contable, debe suponer el análisis racional de la lógica económico financiera de la operación que se pretende simbolizar contablemente, el análisis de la situación económica del entorno en que se produce, y el efecto que sobre el mismo va a ocasionar.

Cea (1990) califica los principios contables como un instrumento que no puede anteponerse al objetivo de que se respete la naturaleza económico financiera de los hechos empresariales, y Rivero Torre (1990) considera que los principios contables deben ser definidos una vez tenidos en cuenta el entorno y los objetivos que se persiguen con la información a la que se van a aplicar.

Aunque la mayor parte de los estudiosos en la materia están de acuerdo en la preeminencia de los objetivos de la información financiera frente a las disposiciones legales, en la práctica sucede todo lo contrario: la visión económica pierde adeptos ante la visión legalista, pero no sólo por parte de las empresas, sino también por parte de sus auditores.

En este sentido recogen Amat, Blake y Oliveras (1999, p. 15), que a través de distintos estudios realizados tanto en la Unión Europea como en España se aprecia que el número de casos en los que las empresas incumplen alguno de los principios contables para conseguir la Imagen Fiel de sus Cuentas Anuales es insignificante<sup>83</sup>.

Afirma Cea (1990, p. 34), que en el terreno teórico o ideal, un cuadro de principios contables de general aceptación, debería ser un conjunto deductivo de reglas o soluciones para los diferentes hechos o transacciones empresariales, esto es, una compilación sistematizada de soluciones contables a la luz de la racionalidad económico-financiera de los hechos, lo que garantizaría la solidez y coherencia conceptual de las soluciones a aplicar y no una mera compilación sistematizada de las prácticas contables al uso que se sigue, en un momento dado, en una determinada colectividad. No obstante, no existe una única racionalidad contundente e irrefutable para cada transacción, sino que con bastante frecuencia competirán diversas hipótesis alternativas respecto a la naturaleza económico-financiera de ciertas transacciones, con lo que la inclinación del principio contable hacia una determinada solución siempre supondrá ciertas dosis de convencionalismo.

Para el mismo autor, las soluciones para los diferentes hechos económico-financieros dependerán de la mentalidad e intereses de quienes formen la comisión encargada de su redacción, en definitiva, de la ideología imperante en el entorno al que se van a aplicar, es decir, detrás de los principios contables existirán incidencias sobre los intereses de los agentes económicos, e incluso presiones o influencias más o menos estructuradas, que intenten que las soluciones que se incorporen sean aquellas que más convengan o salvaguarden los intereses de las parcelas influyentes.

Amat, Blake y Oliveras (1999, pp. 15 y 16), ponen de manifiesto que la clave para la solución de este problema puede estar en que los responsables de la emisión de normas contables y los profesionales de la contabilidad trabajen juntos el concepto de Imagen Fiel; para ello será necesario:

- Una reducción de las oportunidades de la contabilidad creativa, para lo cual la regulación contable debería reducir la gama de opciones de valoración y el campo de las estimaciones existente en la actualidad.

- La interpretación de la Imagen Fiel como predominio de la substancia sobre la forma.
- La revalorización anual de los inmovilizados.
- El reconocimiento del papel de la profesión contable en la interpretación del significado de la Imagen Fiel.
- El fortalecimiento del código ético en la profesión contable.

No estamos de acuerdo con la primera de las soluciones aportada por estos autores, salvo que la misma sea entendida como subordinada a la principal: la obtención de la Imagen Fiel, con lo que un número reducido de casos quedaría sujeto a la aplicación de los principios y normas contables muy concretas. Si bien es cierto que lo que buscan es impedir, en la medida de lo posible, las prácticas de contabilidad creativa, creemos más conveniente la adopción de otro tipo de medidas disuasorias tanto previas como posteriores a la comisión de las alteraciones.

Se recogen seguidamente los principios contables exponiendo unos breves comentarios y algunos ejemplos que claramente quebrantan, a nuestro parecer, la Imagen Fiel de las Cuentas Anuales.

### **Principio de empresa en funcionamiento.**

La suposición de continuidad es un criterio clave a considerar en el proceso de elaboración de la información contable. Supone en palabras de Laínez, la adopción de la hipótesis básica de que la empresa va a seguir desarrollando su actividad habitual en el futuro, sin que se espere interrupción o paralización parcial de la misma, hecho que justifica la determinación de un resultado periódico indicativo de su marcha económica. La hipótesis de gestión continuada marca la adopción de otros principios y prácticas contables que no tendrían razón de ser si no se asumiera la continuidad de la empresa (Álvarez López; 1997, pp. 15 y ss.).

Como ya se ha comentado con anterioridad, pensamos que debería quebrantarse este principio en la presentación del balance en las solicitudes de Suspensiones de Pagos y Quiebras, ya que la información presentada con valores de liquidación refleja mejor la situación de la empresa, en este sentido la no-aplicación del principio de empresa en funcionamiento puede tener dos efectos fundamentales en las quiebras y suspensiones de pagos:

1º Afloración de las plusvalías tácitas en determinados activos por ser el valor de mercado o de liquidación superior al contable. Podría darse el caso de que una empresa con un patrimonio neto negativo al valorar sus bienes, derechos y obligaciones siguiendo estrictamente los principios

---

<sup>83</sup> Únicamente se encontraron diez casos de trescientos cuarenta y dos en el estudio realizado para la U.E.; dos de setenta y cuatro en uno de los estudios realizados para España o ningún caso de una muestra de ciento cincuenta empresas en el tercero de los estudios.



contables, tuviera unas plusvalías tales que los valores de liquidación de sus activos fueran sustancialmente superiores a sus deudas.

2º Nacimiento de nuevas obligaciones derivadas de la liquidación de la empresa que pudieran provocar una situación de insolvencia definitiva.

### **Principio de uniformidad.**

Establece que no es posible la modificación de los criterios de contabilización de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales, que se indicarán y justificarán en la memoria.

Es importante tener en cuenta la norma de valoración vigésimo primera, que establece que los cambios en aquellas partidas que requieren para su valoración la realización de estimaciones y que son consecuencia de información adicional, de una mayor experiencia, o del conocimiento de nuevos hechos, no deben considerarse como cambios de criterio contable, no quebrantando por tanto este principio.

En los casos en que sea posible elegir entre varias alternativas, la sociedad está obligada a explicar las elecciones adoptadas, siendo éstas las que mejor conduzcan a que las Cuentas Anuales expresen la Imagen Fiel del Patrimonio, de la Situación Financiera y de los Resultados, aunque en la mayoría de los casos, los intereses perseguidos serán otros muy distintos.

El principio de uniformidad afecta a los demás principios contables porque establece una pauta de actuación respecto a ellos, como es la consistencia en su empleo.

Es destacable que en la medida en que los cambios contables afecten a la comparabilidad de la información entre dos ejercicios consecutivos, deberá procederse a adaptar los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en el ejercicio corriente. Pero si la realización de los cambios en los criterios contables es debida a la práctica de una contabilidad creativa, cualquier explicación contenida en la memoria acerca de las razones que justifican la modificación de los criterios serán falsas o erróneas.

### **Principio del devengo.**

Como ya se ha comentado, de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, se presume que la actividad de la empresa es ilimitada en el tiempo, lo que supone la necesidad de calcular un resultado periódico con la relatividad que le es inherente. El cálculo debe hacerse teniendo en cuenta los desfases que pueden generarse ante la corriente de gastos e ingresos (magnitudes económicas) y la de cobros y pagos (magnitudes financieras). Como criterio general la contabilidad adopta el criterio del devengo atendiendo de este modo a la realización económica de las transacciones (Montesinos, García y Vela; 1990, pp.212 y ss.).

Recoge Álvarez López (1997, p. 4) que puede entenderse la periodificación contable como otra macroregla más general a considerar en la problemática contable del resultado, que es el principio de independencia de ejercicios

Para el mismo autor (p. 12), este principio trata de dar respuesta al enunciado de toda teoría del resultado contable, al responder a la pregunta de en qué momento deben ser reconocidos contablemente el subconjunto de las transacciones, sucesos o incidencias que afectan a las ganancias o pérdidas de la empresa. También afirma que será aplicable exclusivamente a los hechos con incidencia en la cifra de resultados del ejercicio, siendo así la convención básica para determinar dicho resultado.

Claro ejemplo de este principio son los ajustes por periodificación previstos en el PGC, que ofrecen un modo de imputación temporal de gastos e ingresos, contribuyendo a aportar la técnica contable adecuada para la materialización del principio de devengo (Montesinos, García y Vela; 1990, p. 219).

Desde el punto de vista de la contabilidad creativa, proporciona una base de inestimable valor para las prácticas de modificación del resultado, pudiendo utilizarse con mayor o menor rigidez en función de los resultados del período.

Acertadamente recoge Gallizo (1997, p. 915) que el incumplimiento del principio del devengo se realiza con la intención de influir en el montante global de los ingresos y gastos afectando a la cifra de resultados al determinar un mayor o menor beneficio, siendo por este motivo uno de los principios más comúnmente afectados en los casos de alisamiento.

### **Principio de correlación de ingresos y gastos.**

Es complementario al anterior en la regulación del sistema operativo que fundamenta el modelo contable convencional para la determinación del resultado del período. Es una derivación más de la asociación de causa y efecto que domina la teoría de la contabilidad. En opinión de Álvarez López (1997, p. 15) trata de responder a la pregunta de a qué resultado o partida plurianual se le asignan los ingresos y los gastos.

Una práctica habitual y contraria al principio de correlación de ingresos y gastos puede ser la activación de algunos gastos que normalmente se consideran como resultado del ejercicio, provocando un beneficio superior o una pérdida inferior a la realmente obtenida.

### **Principio del precio de adquisición.**

Para Álvarez López (1997, p. 11)<sup>84</sup>, su mantenimiento como principio contable básico se debe a que los objetivos que cumple han pesado más que aquéllos a los que no atiende.

Entre los primeros destacan la objetividad, la facilidad de verificación de datos, mayor disponibilidad y facilidad de obtener información, o menor coste de los estados financieros; entre los segundos, la poca relevancia en la evaluación de cuestiones tales como perspectivas de futuro de la empresa, la eficacia de la gestión gerencial, o la capacidad para hacer frente a precios de reposición al alza entre otros.

Se basa en que con el modelo contable actual se persigue la conservación del capital invertido por los propietarios del negocio, que deben mantenerse en términos nominales. En los casos de desequilibrio, si se acogiese a una revalorización voluntaria, se estarían manipulando las cifras contables al quebrantarse el principio del precio de adquisición (Gallizo; 1997, p. 918).

Tiene muchos detractores, partidarios de los valores de realización, que afirman que va en contra de la realidad económica presidida por una tendencia inflacionista, lo que hace que los valores otorgados a muchos de los bienes y derechos, incumplen más que favorecen, la consecución de la Imagen Fiel.

### **Principio de no-compensación.**

No permite este principio compensar partidas de gastos o pérdidas, con otras de ingresos o beneficios, que si bien, no producirían una alteración del resultado final, sí que modificarían su composición e interpretación; igualmente, no permite la compensación entre partidas de activo con otras de pasivo.

Un ejemplo de contabilidad creativa podría ser la compensación de deudas a largo plazo con deudores a corto plazo. Se consigue mediante esta práctica una mejora en los ratios de estructura financiera y de solvencia, disminuyendo aparentemente el riesgo financiero, lo que podría permitir obtener nuevos recursos a corto plazo (Gallizo; 1997, p. 921).

### **Principio de prudencia.**

Propugna la aplicación de criterios claramente asimétricos para el reconocimiento de ingresos y gastos, impregnando a los estados contables de una actitud evidentemente pesimista que puede ser contraproducente en diversas circunstancias (Álvarez López; 1997, p. 20).

---

<sup>84</sup> Recoge Álvarez López las opiniones citadas por Túa en 1984 y Labatut y Vela en 1991.

Respecto del principio de prudencia se suele “olvidar su aplicación” por motivos de imagen financiera, persiguiendo el Consejo de Administración una situación de continuidad en su política de distribución de resultados.

Para ello se manipulan los resultados, sobre la base de reducir las pérdidas o aumentar los beneficios previsibles, si se distribuyen beneficios tras alguna de estas prácticas se corre el riesgo de descapitalización de la empresa.

Como menciona Machado (1996, p. 811)<sup>85</sup>, el principio de prudencia viene recibiendo multitud de críticas con las que estamos de acuerdo, como la de ser inconsistente, la preferencia por la infravaloración de los ingresos es inconsistente, pues los ingresos de un período futuro serán sobrevalorados; es caprichoso, el grado de prudencia puede ser mayor o menor, influyendo en la política de la empresa; provoca el encubrimiento, haciendo difícil a los usuarios externos determinar la cuantía de los resultados; se contradice con otros principios contables como pueden ser el del precio de adquisición y el de devengo; causa un sesgo sistemático en los informes financieros más que una valoración realista; y por último presenta una actitud conservadora, convirtiéndose más en una actitud contable, que en un simple mecanismo usado en respuesta a la incertidumbre.

A pesar de estas críticas, debemos reconocer que también presenta ventajas al desarrollarse este principio en algunas normas de valoración o criterios de aplicación, tales como el reconocimiento de gastos o deudas potenciales, dotaciones a las amortizaciones, etc. mediante los cuales se pretende impedir la descapitalización de la empresa.

### **Principio de registro.**

Obliga a registrar los hechos económicos cuando nacen los derechos u obligaciones que los mismos originan.

El incumplimiento de este principio suele realizarse generalmente por motivos fiscales, al no reconocer las empresas ingresos para de este modo disminuir sus bases impositivas tanto del Impuesto del Valor Añadido como del Impuesto de Sociedades.

### **Principio de importancia relativa.**

Permite este principio la no-aplicación estricta de los principios contables, cuando esto no suponga alteraciones cuantitativas o cualitativas en las Cuentas Anuales.

El quebranto de este principio suele venir por su utilización excesiva, teniendo por “poco importante” lo que sí pudiera ser relevante en las Cuentas Anuales.

---

<sup>85</sup> Recoge Machado en su artículo las críticas realizadas por Kam en 1990 al principio de prudencia.

## 4 EL FUTURO DE LA CONTABILIDAD EN ESPAÑA: MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL LIBRO BLANCO

Aunque muy brevemente, porque sería objeto de un trabajo independiente la realización de un estudio exhaustivo sobre este informe, vamos a comentar alguno de los aspectos que más relacionados pudieran estar con el tema tratado en este libro.

Recoge el mismo una serie de conclusiones y recomendaciones sobre las medidas que podrían constituir la reforma de la contabilidad en España.

Los aspectos principales de reforma que se recogen son los relativos a:

- ◆ Acuerdos básicos sobre modelos contables a seguir en el futuro.
- ◆ Evolución del modelo contable actual para adaptarse a las NIC/NIIF: (Normas internacionales de contabilidad/Normas internacionales de información financiera)
- ◆ Regulación contable de situaciones y operaciones empresariales
- ◆ Información contable de las empresas

Causa principal de la necesidad de esta reforma se encuentra en la globalización de la economía y la internacionalización de la actividad empresarial conllevan dos problemas fundamentales: la falta de comparabilidad de la información financiera y los altos costes de la reelaboración de la contabilidad.

La solución a ambos problemas viene de la mano de la normalización contable internacional, y para lograrla habrá que comenzar por observar algunas de las diferencias existentes entre la normativa española y las NIC/NIIF

1º Establecen las normas internacionales el precio de adquisición con carácter general pero permite el tratamiento alternativo del valor razonable.

2º Considera las diferencias de cambio como ingreso o gasto del ejercicio.

3º Establece que como norma general los errores y partidas de ejercicios anteriores se imputan a reservas.

4º No excluye del perímetro de consolidación global a las filiales con actividades muy diferentes a las del grupo.

5º Permite la puesta en equivalencia para presentar inversiones financieras en las cuentas individuales de la sociedad dominante.

...

### 4.1 RECOMENDACIONES

Con carácter general la mayoría de la comisión recomienda que el regulador elija la opción que mejor refleje la imagen fiel de entre las permitidas por las NIC/NIIF sin que se recoja posibilidad de optar entre varias alternativas.

#### Respecto del Plan General de Contabilidad

- ❖ Pide que se completen los principios contables con un marco conceptual.
- ❖ También se recomienda cambiar el formato de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- ❖ Presentación obligatoria de dos nuevos estados:
  - Estado de variaciones de neto.
  - Estado de flujo de tesorería.
- ❖ Modificación y ampliación del contenido de las notas de la memoria.
- ❖ Otras informaciones a suministrar: información social, sobre el riesgo del negocio, información medioambiental.

Para pequeñas empresas y empresarios individuales se recomienda un régimen simplificado de contabilidad y presentación de la información contable.

### **El marco conceptual**

Constituye el soporte doctrinal y teórico de la normativa contable que inspire las reglas concretas de valoración y presentación de la información.

En él se desarrollan los fundamentos, principios y criterios básicos con los que se elabora la contabilidad financiera, de tal manera que proporcione información útil a sus usuarios.

Su contenido supera al mero listado de principios contables, diseña una jerarquía de elementos conceptuales ordenada, razonada y orientada a la utilidad de la información financiera:

- Objetivos: suministrar información útil.
- Características cualitativas: relevancia y fiabilidad.
- Hipótesis básica del sistema contable: empresa en funcionamiento y devengo.
- Definiciones de los elementos de los estados financieros.
- Criterios de reconocimiento de los elementos.
- Criterios de valoración aplicables.

Es importante su desarrollo porque es necesaria una armonización de conceptos antes de la armonización de normas.

Entre los cambios en la valoración a los que habría que adaptarse destacamos:

1º El valor razonable: que podría definirse como el precio de mercado o una estimación que se aproxime suficientemente en ausencia de este. Un primer problema que presenta esta valoración puede venir de la falta de objetividad.

Es obligatorio en las NIC/NIIF para productos agrícolas y activos biológicos y opcional en activos fijos materiales, inmateriales, propiedades inmobiliarias o de inversión

Con su aplicación surgiría un segundo problema que deberá ser resuelto y que consiste en que con su uso, surgen incrementos y/o disminuciones de las partidas sobre las que se aplica, entonces, ¿Qué se hace con la contrapartida se lleva a Pérdidas y Ganancias o directamente a los fondos propios?

2º Tratamiento para algunos resultados extraordinarios que no lo son: se propone la separación entre resultados ordinarios y resultados en discontinuidad.

3º El concepto y delimitación de los fondos propios: en las NIC/NIIF se definen simplemente como: activo – pasivo exigible, no teniendo la importancia y el desarrollo que se les ha dado en nuestro País.

Incluye las acciones propias como un componente negativo de los fondos propios.

4º El fondo de comercio está siendo revisado por parte del IASB. La normativa que está siendo planteada requiere la comprobación del deterioro anual de su valor, lo que se denomina: test de deterioro; un importante problema que surge consiste en como separar la valoración del fondo de comercio sin incluir el posible fondo de comercio interno generado (no adquirido onerosamente)

5º: El coste histórico va a ser sustituido, bien por el valor razonable, o por el valor recuperable que se define como el mayor de:

Valor neto realizable (valor de venta)

Valor en uso del activo = v a de las corrientes de efectivo que genere en el futuro

### **La cuenta de Pérdidas y Ganancias**

La adopción de un formato vertical, formato de estado en el que se van conformando los distintos tipos de resultados (de explotación, financiero, de actividades ordinarias...), presenta ventajas frente al actual formato de cuenta porque permite calcular los saldos intermedios: valor de la producción, valor añadido, resultado bruto de la explotación.

Propone arbitrar apartados específicos para las contrapartidas de los cambios de valor razonables, si se opta por esta solución.

### **Estado de cambios en el patrimonio neto y de flujos de tesorería**

El primero se considera obligatorio para todas las empresas con independencia de su dimensión, objeto social... Muestra: la ganancia neta del período; la no reconocida en el período (la que proviene del valor razonable), los efectos por los cambios en las políticas contables, operaciones de capital con los propietarios, dividendos distribuidos, conciliación de los saldos iniciales y finales.

Por su parte el estado de flujos de tesorería se considera obligatorio excepto para las pequeñas empresas. Muestra los recursos líquidos generados o utilizados en actividades operativas de inversión o financiación, imprescindible para evaluar la gestión financiera de las empresas

Sustituiría al cuadro de financiación, su información se incorporará en forma de notas a la memoria

### **La memoria**

Se sugieren una serie de notas que puedan ayudar al usuario a comprender aspectos muy relevantes de la situación y la actividad de la entidad en cuestiones tales como: inversiones

financieras, fondo de comercio, hechos posteriores, hipótesis de continuidad, autocartera, fondos propios, riesgos, litigios y honorarios de auditores.

### **Otras informaciones a suministrar por las sociedades.**

Respecto del informe de gestión se propone un formato libre aunque con normalización de determinada información

Busca potenciar la inclusión de información sobre riesgos, para ello propone dos alternativas: la incorporación de nuevos datos a la memoria o la elaboración de un estado de riesgos.

Información social: Informar de cómo se comporta la empresa con la comunidad respecto de empleo y salarios; formación y promoción profesional; seguridad y salud en el trabajo y; actuaciones formativas, de recreo, culturales,... a favor de la comunidad.

Información medioambiental: Reconocimiento valoración e información de los aspectos medioambientales en las Cuentas Anuales, fundamentalmente respecto a obligaciones y contingencias medioambientales que afectan o pueden afectar la posición financiera de la empresa.

Valoración sobre intangibles: hace una breve referencia al Informe Meritum: informe sobre el capital intelectual

Propone también una serie de Indicadores financieros (ratios) que deberían presentar las empresas.

Por último y respecto de la distribución digital de información contable en España recoge que deberá estar regulada la veracidad de su contenido.

## **4.2. MODIFICACIONES A INTRODUCIR EN NUESTRO RÉGIMEN LEGAL**

*Para la adecuación de la normativa española a las NIC/NIIF deben tenerse en cuenta las discrepancias que existen en distintos temas tales como*

- i. Nuestro sistema se orienta a la protección patrimonial y a la regulación del reparto del resultado y las NIC persiguen el suministro de información útil.
- ii. Existen muchos asuntos que están tratados con diferente profundidad en el ordenamiento español y las NIC.
- iii. El modelo valorativo de las NIC no sólo se apoya en el coste histórico, adopta además otros criterios.
- iv. Existen discrepancias puntuales en algunos asuntos concretos.

*Deberán concretarse los contenidos de las distintas normativas según su posición jerárquica y en este sentido:*



En el **Código de Comercio** se deberían recoger aspectos formales y sustantivos (objetivos de la contabilidad, cuentas obligatorias, conceptos básicos catálogo de principios contables definiciones genéricas), evitando desarrollos detallados.

La reforma a realizar en el Código de Comercio tendría que poseer las siguientes características:

- ❖ Adecuar la normativa al marco de las NIC/NIF
- ❖ Reformular los principios contables (prudencia)
- ❖ Reconocer la posibilidad de uso del criterio del valor razonable
- ❖ Sentar la posible existencia de otros documentos (estado de flujos de tesorería...)
- ❖ Mejoras con relación al suministro de información de los ejercicios anteriores.
- ❖ Aligerar de contenido alguna de sus normas.
- ❖ Modificaciones en torno a las obligaciones de consolidar y el perímetro de consolidación.

**El TRLSA y otras leyes especiales**, deberían contener las obligaciones de información y verificación, formalidades de la aprobación y depósito, obligaciones informativas .

En el **Plan general de contabilidad** tendríamos el desarrollo de las disposiciones contables anteriores.

En el TRLSA y mediante su reforma debería eliminarse de su contenido los formatos de las Cuentas Anuales y el contenido pormenorizado de algunas partidas, cuyo desarrollo se realizara en el Plan General de Contabilidad.

Recomiendan reconsiderar el tratamiento de algunas partidas (independientemente de si se recoge en el TRLSA o en el PGC) como:

- ◆ Acciones propias: que se recoja que forman parte de los fondos propios.
- ◆ Provisiones para riesgos y gastos: restringir su uso sólo para pasivos contingentes.
- ◆ Primas de reembolso de deudas: restando de las deudas y no como gastos a distribuir.

Las **órdenes ministeriales** desarrollarán aspectos concretos de normas de valoración o presentación.

**Resoluciones del ICAC** se utilizarán para la ampliación o complemento de algunas cuestiones.

Tendríamos por último las **consultas al ICAC** y los **principios contables facultativos**.